

APRUEBA NÓMINA FINAL DE BENEFICIARIOS
DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE
CALEFACTORES PARA LA COMUNA DE
O'HIGGINS, REGIÓN DE AYSÉN, AÑO 2019 -
LÍNEA LEÑA".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1380

SANTIAGO,

10 DIC 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; la Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N°4, de 1 de octubre de 2010 y el Decreto Exento RA N°118894/320/2019, de 25 de noviembre de 2019, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N° 1389, de 04 de noviembre de 2019, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del "Programa de Recambio de Calefactores para la comuna de O'Higgins, Región de Aysén, año 2019 - Línea Leña"; la Resolución Exenta N°249, de 20 de marzo de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que instruye medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente; el Memorándum electrónico N°13874/2020 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Aysén; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante La Resolución Exenta N° 1389, de 04 de noviembre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA COMUNA DE O'HIGGINS, REGIÓN DE AYSÉN, AÑO 2019 -LÍNEA LEÑA".

2.- Que, el objeto del mencionado programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en la comuna de O'Higgins, región de Aysén, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más eficiente.

3.- Que, mediante acta de fecha 11 de diciembre de 2019, se aprobó la primera nómina de seleccionados del Programa Recambio de Calefactores 2019, con 78 seleccionados.

4.- Que, conforme lo establecido en el numeral 7.7 de las mencionadas bases, consta el Acta N°1 de desistidos y renunciados del Programa, de 27 de noviembre de 2020, publicada en www.recambiodecalefactores.cl.

5.- Que, mediante el Memorándum N°352/2020, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Aysén, remite la nómina final de seleccionados del programa.

6.- Que, de acuerdo a una decisión de autoridad, con la finalidad de uniformar y dar a conocer quiénes fueron los beneficiarios del "Programa de recambio de calefactores para la comuna de O'Higgins, Región de Aysén, año 2019 -línea leña", corresponde dictar el acto administrativo correspondiente con la nómina final de beneficiarios del programa.

RESUELVO:

1.- DÍCTESE la nómina final de beneficiarios, para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA COMUNA DE O'HIGGINS, REGIÓN DE AYSÉN, AÑO 2019 -LÍNEA LEÑA", que se señala a continuación:

N°	RUT	N°	RUT	N°	RUT	N°	RUT
1	3.721.050-1	20	9.100.878-5	39	11.599.294-5	58	16.961.240-4
2	4.082.587-8	21	9.169.722-k	40	12.052.054-7	59	16.975.393-8
3	5.217.116-4	22	9.306.345-7	41	12.422.441-1	60	16.975.807-7
4	5.908.075-k	23	9.941.362-k	42	12.695.811-0	61	16.976.096-9
5	6.117.679-9	24	9.942.591-1	43	13.325.264-9	62	17.234.459-3
6	6.671.429-2	25	10.122.524-0	44	14.089.597-0	63	17.594.236-k
7	6.779.783-3	26	10.122.611-5	45	15.305.981-0	64	17.594.509-1
8	7.338.213-0	27	10.122.921-1	46	15.305.989-6	65	17.595.015-k
9	7.529.985-0	28	10.123.013-9	47	15.305.998-5	66	17.935.451-9
10	7.538.847-0	29	10.123.140-2	48	15.306.002-9	67	18.103.823-3
11	7.955.412-K	30	10.125.500-k	49	15.306.006-1	68	18.386.057-8
12	7.972.161-1	31	10.126.038-0	50	15.306.012-6	69	18.386.263-4
13	8.352.332-8	32	10.126.044-5	51	15.516.311-9	70	18.470.005-0
14	8.422.310-7	33	10.126.216-2	52	15.516.802-1	71	19.461.034-3
15	8.848.492-4	34	10.274.471-3	53	16.365.190-4	72	19.817.344-4
16	8.887.940-6	35	10.274.797-6	54	16.684.055-4	73	20.031.262-7
17	8.908.129-7	36	10.374.873-8	55	16.684.057-0	74	21.728.542-9
18	9.073.002-9	37	10.475.851-7	56	16.884.831-8	75	23.962.771-4
19	9.100.652-9	38	10.515.828-9	57	16.946.656-4		

2.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl, en la Oficina de la SEREMI, ubicada en calle Portales N°125, Coyhaique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA SANDOVAL VALDÉS
SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE (S)

KOV/CGB/CRL/RMG

Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire Y Cambio Climático
- SEREMI del Medio Ambiente, región de Aysén
- Oficina de Partes.